

Imco sugiere dar a la CFC poder sobre reguladores

Las deficiencias de la Cofetel, la CNBV, Conagua y la CRE obligan a dotar de mayor poder a la Comisión Federal de Competencia para revisar y modificar los mandatos de los reguladores, según el Imco. ■

CONSIGNA ESTUDIO DEL IMCO

Contra monopolios, necesario fortalecer marco regulatorio

■ Deficiencia en órganos reguladores inhibe las inversiones

Lilia González Velázquez

EL ECONOMISTA

México requiere trabajar no sólo en una regulación antimonopolios, sino en establecer una política que combata las concentraciones económicas de empresas y proveedores, en donde la Comisión Federal de Competencia (CFC) tenga el poder de revisión y cambio sobre los mandatos de reguladores en telecomunicaciones, agua, energía y sector financiero, propone el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

Un marco regulatorio deficiente como el que enfrentan la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), es uno de los

obstáculos más importantes que enfrenta la competencia en nuestro país, puesto que desalienta la inversión, limita el empleo y aumenta los costos a los consumidores, añade.

Para fortalecer la competencia, el organismo privado que dirige Roberto Newell sugiere transformar las sanciones económicas aplicadas a los agentes que incurren en una práctica anticompetitiva -basada actualmente en el salario mínimo en el Distrito Federal-, y medirlas a través de la renta obtenida por la empresa.

De acuerdo con su análisis "Fortalecer a la Comisión Federal de Competencia y regular las concentraciones", el Imco demanda garantizar la autonomía presupuestal e incrementar recursos para la CFC, con el fin de que sus determi-

naciones sean independientes del gobierno.

LAS REFORMAS, EN LA CONGELADORA

El Congreso de la Unión cuenta con tres iniciativas de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica que comprenden aspectos como implementar sanciones penales a quienes realicen acuerdos de colusión, reformar la Ley de Amparo que evite el abuso de la figura, simplificar y precisar el procedimiento de visitas de verificación y que sea posible lograr acuerdos extrajudiciales en materia de competencia económica.

La experiencia australiana demuestra que la existencia de una política de competencia integral puede elevar sustancialmente el ingreso de las familias, el cual creció en promedio a 7,000 dó-

Continúa en siguiente hoja



lares (aproximadamente 58,000 pesos) hace una década, ejemplifica la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

“Sólo a través de una política de competencia se minimizarán los costos de la crisis actual y se sentarán las bases para que la economía crezca nuevamente”, advierte el Imco.

Sin embargo, la dote de facultad a la CFC requiere involucrar al Estado en el cumplimiento de las metas del regulador.

El Senado y la Cámara de Diputados deben involucrarse en temas de competencia económica con la asesoría de la CFC, con el fin de erradicar elementos de legislación que favorezcan las concentraciones económicas, manifiesta el Imco.

“Existe un amparo ganado por la CFC en el cual la parte quejosa le recriminaba a esa Comisión el no definir qué es un agente económico. El Poder Legislativo debería apoyarse en esa jurisprudencia para dar facultades amplias a la CFC”, recomiendan los economistas del organismo procompetitividad. ■

lgonzalez@eleconomista.com.mx



Roberto Newell, director general del Imco.

FOTO ARCHIVO: GILBERTO MARQUINA/EL ECONOMISTA